

CONTRATOS

-Contrato de Servicios control, información y mantenimiento de la jardinería del Ecoparque Norte

Objeto: Por la necesidad de realizar a través de la prestación objeto del contrato las labores necesarias para permitir y favorecer la recogida selectiva de residuos, informando a los usuarios del Punto Limpio y efectuando el mantenimiento de la jardinería existente en el mismo.

Importe de licitación y adjudicación: 121.662,71€/ año (IVA incluido)

Procedimiento: La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación de oficio o a instancia del contratista, en su caso, mediante procedimiento tramitado en la forma reglamentariamente establecida por el artículo 109 del RGLCAP.

-Contrato de Servicio de Transporte Escolar en Centros Docentes de la Provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Objeto: La Asociación ASPROGRADES (G18014373), se compromete a ejecutar el contrato de SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE EXPEDIENTE NÚM 00411/ISE/2013/GR LOTE1, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a sus Anexos, a todos y cada uno de los documentos integrantes en el Proyecto aprobado por la Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos de Andalucía contratante, documentos que revisten el carácter de contractuales y que acepta plenamente como partes de un todo del presente contrato, y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos, así como de acuerdo a las condiciones y mejoras, en su caso, contenidas en su oferta que se anexan al presente contrato.

Importe de licitación y adjudicación: El precio total de del contrato adjudicado asciende a la cantidad de 170.000€, exento de Iva. El importe de este precio incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos y/o que se contenga en el presente contrato y que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contempladas en el mismo.

Procedimiento: El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al de Prescripciones Técnicas, que rigen este contrato y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, y demás disposiciones concordantes en la materia.

-Contrato de Gestión de Servicio Público, modalidad concierto, para la atención especializada en Régimen De Internado de Personas con Discapacidad. (Residencia de Adultos).

Objeto: D. Francisco Manuel Rodríguez Moreno , actuando en nombre y representación de la entidad ASOCIACIÓN ASPROGRADES, se compromete a la ejecución de la GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO , modalidad CONCIERTO, cuyo objeto es la atención especializada en régimen de internado a personas con Discapacidad, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas del presente contrato, documentos contractuales que conoce y acepta plenamente, dejando constancia en este acto de su conformidad con cada uno de ellos con la firma del presente contrato.

Importe de licitación y adjudicación:

Ampliación Presupuestaria: 31P y 31R

Precio plaza/día: 56,25€

Coste del contrato: 35 plazas para RA+CO a 56,25€, prorrogado este contrato por el plazo de un año hasta el 29 de Febrero de 2016.

En el Boja número 21, del 1 de Febrero 2012 en la página número 106 el coste plaza sube a 57,60€

Procedimiento: La Entidad Asociación Asprogrades deberá garantizar los derechos legalmente reconocidos a los usuarios del centro: Residencia de Adultos "Realidad 2001", sin perjuicio de las limitaciones existentes en virtud de resolución judicial. Asimismo, la entidad ASOCIACIÓN ASPROGRADES se compromete a garantizar una atención integral atendiendo prioritariamente al objeto de facilitar el mantenimiento de la autonomía a los usuarios del centro. De igual manera, la citada Entidad se compromete a cumplir los protocolos de actuación que la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social establezca para la atención de los usuarios en centros residenciales.